

DECRETO N°

3946

TEMUCO,

15 DIC. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1680 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Padre Hurtado, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Padre Hurtado, para el año 2017 en su fase III de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad **"Inauguración Espacio Deportivo Mauricio Sierra e Hito de Cierre"** Obras del Programa Quiero mi Barrio, Barrió Padre Hurtado, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1680 de fecha 03 de Junio de 2015, las cuales se realizara de la siguiente forma:

Actividad "Inauguración Espacio Deportivo Mauricio Sierra e Hito de Cierre Hito de Cierre"

Nombre de la Actividad	"Inauguración Espacio Deportivo Mauricio Sierra e Hito de Cierre Programa de Recuperación de barrios, "Barrio Padre Hurtado".
A quienes va dirigido	167 Vecinos y Vecinas del Barrio Padre Hurtado 6 CVD Padre Hurtado 5 Autoridades Municipalidad de Temuco 5 Autoridades Seremi de Vivienda y Urbanismo 5 Funcionarios de la Municipalidad de Temuco 5 Funcionarios Seremi de Vivienda y Urbanismo 7 Funcionarios del Programa Quiero Mi Barrio
Objetivo General de la Actividad	Promover instancias de participación y vinculación entre los vecinos y vecinas a través de la inauguración del Espacio Deportivo Mauricio Sierra e Hito de Cierre, actividades realizadas por el Programa Quiero Mi Barrio, respondiendo al Plan Maestro.
Objetivo Específicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las relaciones y lazos de compañerismo entre vecinos y vecinas del barrio Padre Hurtado. • Presentar a la comunidad el libro y registro audiovisual Historia de barrio, con ello visualizar la historia e intervención del Programa en el barrio Padre Hurtado. • Socializar con la finalidad de obras físicas y sociales a través de actividades comunitarias.
Fecha de la Actividad	Sábado 27 de Enero de 2018
Cobertura estimada	200 personas
Gasto programado	Servicio y Producción de eventos: Banquetera, Ornamentación, Amplificación y Show

	artístico abierto a la comunidad un Total: \$ 6.500.000.- (Seis Millones quinientos mil pesos) Centro de Costo 2140508001009, Barrio Padre Hurtado
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, lista de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 6.500.000.- al centro de costos
2140508001009, Barrio Padre Hurtado.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia planta grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE
PABLO VERA BRAM.
ALCALDE (S)

JOFICA VPMR.

Distribución:

- DIDECO.
- Recuperación de Barrio.
- Oficina de Partes.

DIRECCION DE TERRITORIO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº